



FIRMADO POR

El Responsable de Informática
GEMA BERENGUER CANDELA
12/06/2023



MEMORIA JUSTIFICATIVA SUMINISTRO DE PCS, PORTÁTILES Y SERVIDORES

PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXTGENERATIONEU, MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA, ESTABLECIDO POR EL REGLAMENTO (UE) 2021/241 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, DE 12 DE FEBRERO DE 2021

COMPONENTE 11, INVERSIÓN 3, DEL PRTR: TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y MODERNIZACIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, GESTIONADO POR EL MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL

Asunto: Memoria justificativa del contrato de SUMINISTRO DE PCS, PORTÁTILES Y SERVIDORES.

Expediente: 1115365T

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 63.3, letras a) y b) de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017, de 8 de noviembre (LCSP), deberá publicarse en el perfil del contratante una memoria justificativa del contrato, el informe de insuficiencia de medios en el caso de contratos de servicios, la justificación del procedimiento utilizado para su adjudicación cuando se utilice un procedimiento distinto del abierto o del restringido, el objeto detallado del contrato, su duración, el presupuesto base de licitación y el importe de adjudicación, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido. Por otro lado, el artículo 28 del mismo texto legal determina que las entidades de sector público no podrán celebrar otros contratos que aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales.

Exige este último precepto legal como documento preparatorio de todo contrato la concreción y determinación con detalle de la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse con el contrato, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlo.

En esta memoria tiene por objeto cumplir con los preceptos legales aludidos acreditando la necesidad del contrato, el plazo de duración del contrato, el presupuesto base de licitación, el valor estimado del contrato –que incluye el coste de las posibles prórrogas o modificados previstos-, así como los criterios de adjudicación y solvencia a exigir a los licitadores. Todo ello se lleva a cabo de acuerdo con los objetivos de la LCSP 9/2017, entre los que ahora interesa resaltar: la simplificación de los trámites, menor burocracia, y la eficiencia en la contratación.

1. LA NECESIDAD A CUBRIR MEDIANTE EL CONTRATO E IDONEIDAD DE LA CONTRATACIÓN.

Los ordenadores actuales que usan los empleados públicos se encuentran obsoletos para poder trabajar. En estos equipos se producen continuos bloqueos y resultan insuficientes para el trabajo diario de los empleados. De igual forma ocurre con los equipos que se encuentran en las aulas de informática para la realización de cursos tanto para empleados como para los ciudadanos. Parte de estos equipos van a ser sustituidos por portátiles, para facilitar la movilidad a parte de los empleados que resulte necesario.

En cuanto a los servidores, visto que los actuales se adquirieron hace ya 5 años y que ha aumentado el número de personal y los servicios que deben soportar, la capacidad de los mismos se ha quedado al límite.

El trabajar con equipos de hace varios años, supone un gasto de energía que se está realizando de forma innecesaria. Si estos equipos son sustituidos por otros actuales habrá una mejora en la eficiencia energética.

Estos nuevos suministros permitirán satisfacer totalmente la necesidad descrita, conformando un objeto contractual completo que no es objeto de fraccionamiento.

Se tramita un contrato de suministro, definido en el artículo 16 de la LCSP, en el que encajan los suministros que se requiere contratar.



FIRMADO POR

La Concejal Delegada
(por Resolución 920/2019, de 27 de Junio)
Estefanía Salinas Peral
13/06/2023





FIRMADO POR

El Responsable de Informática
GEMA BERENGUER CANDELA
12/06/2023



2. OBJETO DEL CONTRATO. CODIGO CPV. POSIBILIDAD DE LICITAR EN LOTES.

Objeto: El objeto del contrato es el suministro de 57 pcs, 32 portátiles y 2 servidores.
Código CPV: 30213100-6 Ordenadores portátiles / 30213300-8 Ordenadores de mesa / 48821000-9-2 Servidores de red
Posibilidad de licitar en lotes: Sí
<p>Lote 1: Ordenadores personales CPV: 30213300-8 Ordenadores de mesa</p> <p>Lote 2: Portátiles CPV: 30213100-6 Ordenadores portátiles</p> <p>Lote 3: Servidores CPV: 48821000-9-2 Servidores de red</p>

3. CONTENIDO O PRESTACIONES.

Lote 1: Ordenadores personales

Ordenador tipo 1

- Procesador: Intel i3-12100 @ 3,3GHz (4HT)
- Memoria: 8GB DDR4 (1x8GB)
- HD: 256GB SSD M2 2230 PCIe NVMe
- Licencia de Windows 10 Pro 64Bits actualizable a Windows 11 Pro
- Unidad DVD+/- RW 8x
- Conectores Video: DisplayPort 1.4 y HDMI 1.4b
- Teclado y ratón con cable

Ordenador tipo 2

- Procesador: Intel i7-12700 @ 2,10GHz (12 cores con 20 subprocesos)
- Memoria: 16GB DDR5 (2x8GB)
- HD: 512GB SSD M2 PCIe NVMe
- Licencia de Windows 10 Pro 64Bits actualizable a Windows 11 Pro
- Gráfica NVIDIA T1000 4GB (4 miniDisplayPort)
- Teclado y ratón con cable

Ordenador	Cantidad solicitada
Ordenador tipo 1	50
Ordenador tipo 2	7

Lote 2: Portátiles

Portátil tipo 1

- Procesador: Intel vPro Enterprise con Intel Core i5-1250P (12 núcleos)
- Memoria: 8GB DDR5



FIRMADO POR

La Concejal Delegada
(por Resolución 920/2019, de 27 de junio)
Estefanía Salinas Peral
13/06/2023





FIRMADO POR

El Responsable de Informática
GEMA BERENGUER CANDELA
12/06/2023



- HD: 256GB SSD M2 PCIe NVMe
- Licencia de Windows 11 Pro 64Bits
- Gráfica Intel Iris Xe Graphics
- Intel AX211 Wi-Fi 6E, 2x2 AX con Bluetooth 5.2
- Pantalla 15.6" FHD (1920x1080) Anti Glare, Touch, 250 nits, FHD IR Camera, WWAN
- Tarjeta WWAN DW5820E con módem Intel XMM 7360 LTE-A, 4G, WW
- Adaptador de corriente tipo C de 65W

Se incluye adaptador multipuerto con los siguientes elementos:

- 2 x USB-A 3.2 Gen 2
- 1 x USB-C 3.1 Gen2
- 1 x HDMI (3840x2160 – 60Hz)
- 1 x VGA (1920x1080 – 60Hz)
- 1 x DisplayPort (3840x2160 – 60Hz)
- 1 x red Ethernet 1000 RJ-45

Portátil tipo 2

- Procesador: Intel Core i7 12700H de 12ª Generación (14 núcleos)
- Memoria: 16GB DDR5 4800MHz (2x8GB)
- HD: 512GB M2 PCIe NVMe
- Licencia de Windows 11 Pro 64Bits
- Gráfica NVIDIA GeForce RTX 3050 Ti 4GB DDR6
- Intel AX211 Wi-Fi 6E, 2x2 AX con Bluetooth 5.2
- Pantalla 15.6" FHD+ (1920x1200), 60Hz, 500nits InfinityEdge

Se incluye estación base con los siguientes elementos:

- 1 x HDMI (3840x2160 – 60Hz)
- 2 x DisplayPort (3840x2160 – 60Hz)
- 2 x Thunderbolt 4
- 2 x USB-A 3.2 Gen1
- 1 x USB-C 3.2 Gen2 con DisplayPort 1.4
- 1 x USB-C 3.2 Gen2
- 1 x red Ethernet 1000 RJ-45
- 1 x USB 3.2 Gen1 con PowerDelivery

Portátil	Cantidad solicitada
Portátil tipo 1	30
Portátil tipo 2	2

Lote 3: Servidores



FIRMADO POR

La Concejal Delegada
(por Resolución 920/2019, de 27 de junio)
Estefanía Salinas Peral
13/06/2023





FIRMADO POR

El Responsable de Informática
GEMA BERENGUER CANDELA
12/06/2023



Cada servidor deberá tener como mínimo los siguientes requisitos:

- Servidor de montaje en rack de 1U/2U
- Doble fuente de alimentación. La certificación de la fuente será como mínimo 80Plus Platinum.
- 2 procesadores, que como máximo será dos veces anterior a la generación actual según el modelo del procesador elegido
- 16 cores por procesador
- 32 subprocesos por procesador
- Frecuencia base 2,20GHz
- Frecuencia turbo 3,60GHz
- 40MB de cache por procesador
- 768GB de RAM repartidos en tantos módulos como sean necesarios. Al menos, la mitad de los slots deberán quedar libres.
- 4 puertos de red SFP28 de 10/25GB Intel E810-XXVDA2 o similar
- Sistema de Gestión Remota (iLO6 o similar)
- Puerto 1Gb dedicado para el sistema de gestión remota.
- Puerto de servicio para el sistema de gestión remota
- En caso necesario, licencia necesaria para desbloquear todas las funciones del Sistema de Gestión Remota durante 5 años.
- Almacenamiento necesario para la instalación de VMWare
- Compatible con VMWare ESXi versión 7.X o superior.
- Kit montaje Rack (guías, brazos recogecables...)
- Garantía 5 años "Next Business Day"



FIRMADO POR

La Concejal Delegada
(por Resolución 920/2019, de 27 de junio)
Estefanía Salinas Peral
13/06/2023

Servidor	Cantidad solicitada
Servidor	2

4. PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

No aplica

5. DETERMINAR COMPETENCIA DEL AYUNTAMIENTO.

El Ayuntamiento precisa de la compra de material informático para que puedan trabajar los empleados del mismo.

6. FINANCIACIÓN.

FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA	
NextGeneration, Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, establecido por el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021.	
Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia	
Componente	11 – Modernización de las Administraciones Públicas
Inversión	Inversión 3 – Transformación digital y modernización
Línea estratégica	Línea 4 – Infraestructuras digitales
Orden por el que se rige el contrato componente/inversión	Orden TER/836/2022 de 29 de agosto, por el que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones destinadas a la transformación digital y modernización de las administraciones de las entidades locales, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.





FIRMADO POR

El Responsable de Informática
GEMA BERENGUER CANDELA
12/06/2023



Régimen de financiación:

Ayuntamiento de Crevillent	Unión europea
0 % no financiado	100 % subvencionado

Esta actuación que se enmarca en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU por resolución de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local del Ministerio de Política territorial de fecha 31 de mayo de 2023.

7. PROCEDIMIENTO Y TRAMITACIÓN.

PROCEDIMIENTO
<input type="checkbox"/> Abierto ordinario
<input checked="" type="checkbox"/> Abierto simplificado normal
<input type="checkbox"/> Abierto simplificado sumario
<input type="checkbox"/> Restringido
<input type="checkbox"/> Negociado sin publicidad.
Justificación:

TRAMITACIÓN
<input checked="" type="checkbox"/> Ordinaria

8. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

En función del lote al que se licita:

LOTE 1: Ordenadores personales

Importe de licitación	Importe IVA	Presupuesto base de licitación
35.743,80 €	7.506,20 €	43.250 €

LOTE 2: Portátiles

Importe de licitación	Importe IVA	Presupuesto base de licitación
46.199,83 €	9.701,97 €	55.901,80 €

LOTE 3: Servidores

Importe de licitación	Importe IVA	Presupuesto base de licitación
41.322,32 €	8.677,68 €	50.000 €

Cálculo del presupuesto base de licitación:

LOTE 1: Ordenadores personales

Concepto	Unidades	Coste
-----------------	-----------------	--------------



FIRMADO POR

La Concejal Delegada
(por Resolución 920/2019, de 27 de Junio)
Estefanía Salinas Peral
13/06/2023





FIRMADO POR

El Responsable de Informática
GEMA BERENGUER CANDELA
12/06/2023

Ordenador tipo 1	50	25.619,83 €
Ordenador tipo 2	7	10.123,97 €
Importe de licitación S/IVA		35.743,80 €
IVA (21%)		7.506,20 €
TOTAL		43.250 €

LOTE 2: Portátiles

Concepto	Unidades	Coste
Portátil tipo 1	30	41.242,56 €
Portátil tipo 2	2	4.957,27 €
Importe de licitación S/IVA		46.199,83 €
IVA (21%)		9.701,97 €
TOTAL		55.901,80 €

LOTE 3: Servidores

Concepto	Unidades	Coste
Servidor	2	41.322,32 €
Importe de licitación S/IVA		41.322,32 €
IVA (21%)		8.677,68 €
TOTAL		50.000 €

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

En función del lote al que se licita:

LOTE 1: Ordenadores personales

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	TOTAL
Presupuesto base de licitación (IVA excluido)	35.743,80 €
Importe de las modificaciones previstas (IVA excluido)	0
Importe de las prórrogas (IVA excluido)	0
TOTAL	35.743,80 €

LOTE 2: Portátiles

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	TOTAL
Presupuesto base de licitación (IVA excluido)	46.199,83 €
Importe de las modificaciones previstas (IVA excluido)	0
Importe de las prórrogas (IVA excluido)	0
TOTAL	46.199,83 €



FIRMADO POR

La Concejal Delegada
(por Resolución 920/2019, de 27 de Junio)
Estefanía Salinas Peral
13/06/2023



FIRMADO POR

El Responsable de Informática
GEMA BERENGUER CANDELA
12/06/2023



LOTE 3: Servidores

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	TOTAL
Presupuesto base de licitación (IVA excluido)	41.322,32 €
Importe de las modificaciones previstas (IVA excluido)	0
Importe de las prórrogas (IVA excluido)	0
TOTAL	41.322,32 €



FIRMADO POR

La Concejal Delegada
de 27 de Junio
Estefanía Salinas Peral
13/06/2023
(por Resolución 920/2019, de 27 de Junio)

10. REVISIÓN DE PRECIOS.

Lote 1, Lote 2 y Lote 3

Si. Formula de revisión:

No

11º APLICACIÓN PRESUPUESTARIA. ANUALIDADES.

En función del lote al que se licita:

LOTE 1: Ordenadores personales

EJERCICIO	IMPORTE (IVA INCLUIDO)	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN
2023	43.250 €	03/9201/626.03	Equipos de proceso de información

LOTE 2: Portátiles

EJERCICIO	IMPORTE (IVA INCLUIDO)	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN
2023	55.901,80 €	03/9201/626.03	Equipos de proceso de información

LOTE 3: Servidores

EJERCICIO	IMPORTE (IVA INCLUIDO)	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN
2023	50.000 €	03/9201/626.03	Equipos de proceso de información

12º GARANTIA EXIGIBLES AL CONTRATISTA.

Lote 1, Lote 2 y Lote 3

Garantía provisional.

No.

Si, Importe:
Justificación:

Garantía definitiva:

Si el 5% del precio de adjudicación para cada lote.

No;





FIRMADO POR

El Responsable de Informática
GEMA BERENGUER CANDELA
12/06/2023



Justificación

13º PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO Y PRORROGAS PREVISTAS. LUGAR DE ENTREGA

Lote 1, Lote 2 y Lote 3

Duración del contrato: El plazo de suministro del material del presente contrato será de 7 semanas desde la formalización del contrato.
Prorroga X No
Lugar de entrega: Ayuntamiento de Crevillent C/Mayor 9 - Despacho de Informática

14º CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

En función del lote al que se licita:

LOTE 1: Ordenadores personales

Crterios adjudicación contrato de servicios y suministros Objetivos mediante fórmulas	Puntuación máxima
	100
A) Precio: Consistirá en ofrecer un menor precio del previsto como PBL, separando el IVA aplicable.	85
B) Ampliación de garantía de los ordenadores	15

Explicación y justificación de los criterios:

- Criterios objetivos para todos los lotes: Puntuación máxima 100 puntos

<p>A) Precio base de licitación: Consistirá en ofrecer un menor precio del previsto como PBL, separando el IVA aplicable (85 puntos)</p> <p>Valoración: Se valorará con el máximo de 85 puntos a la oferta que ofrezca precio más bajo, el cual será único para todos los servicios. Las ofertas que no oferten baja sobre el presupuesto base de licitación serán puntuadas con 0 puntos, el resto de ofertas se puntuarán de forma proporcional con arreglo a la siguiente fórmula:</p> $x = \text{Max} \frac{(PL - Of)}{(PL - OMB)}$ <p>Siendo X=puntuación obtenida de la oferta que se está valorando Max= Puntuación máxima que puede recibir la proposición económica (85 puntos) PL= Presupuesto de Licitación (en euros) OF=Oferta económica de la empresa que se valora (en euros) OMB= Oferta Más Baja de todas las presentadas (en euros)</p> <p>Justificación: Se valora el precio más bajo ya que esto supondrá un mayor ahorro para la Administración. La fórmula reparte los puntos de manera proporcional.</p>
--

<p>B) Aumentar la garantía durante un año de los ordenadores (15 puntos)</p> <p>Valoración: Se valorará aumentar la garantía durante un año de los ordenadores, tras los 3 años requeridos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si se aumenta la garantía en un año de los 50 ordenadores personales de tipo 1 – 12 puntos - Si se aumenta la garantía en un año de los 7 ordenadores personales de tipo 2 – 3 puntos



FIRMADO POR

La Concejal Delegada
(por Resolución 920/2019, de 27 de junio)
Estefanía Salinas Peral
13/06/2023





FIRMADO POR

El Responsable de Informática
GEMA BERENGUER CANDELA
12/06/2023



LOTE 2: Portátiles

Criterios adjudicación contrato de servicios y suministros Objetivos mediante fórmulas	Puntuación máxima
	100
A) Precio: Consistirá en ofrecer un menor precio del previsto como PBL, separando el IVA aplicable.	85
B) Ampliación de garantía de los portátiles	15

Explicación y justificación de los criterios:

- **Criterios objetivos para todos los contratos: Puntuación máxima 100 puntos**

A) Precio base de licitación: Consistirá en ofrecer un menor precio del previsto como PBL, separando el IVA aplicable (85 puntos)
<p>Valoración: Se valorará con el máximo de 85 puntos a la oferta que ofrezca precio más bajo, el cual será único para todos los servicios. Las ofertas que no oferten baja sobre el presupuesto base de licitación serán puntuadas con 0 puntos, el resto de ofertas se puntuarán de forma proporcional con arreglo a la siguiente fórmula:</p> $x = \text{Max} \frac{(PL - Of)}{(PL - OMB)}$ <p>Siendo X=puntuación obtenida de la oferta que se está valorando Max= Puntuación máxima que puede recibir la proposición económica (85 puntos) PL= Presupuesto de Licitación (en euros) OF=Oferta económica de la empresa que se valora (en euros) OMB= Oferta Más Baja de todas las presentadas (en euros)</p> <p>Justificación: Se valora el precio más bajo ya que esto supondrá un mayor ahorro para la Administración. La fórmula reparte los puntos de manera proporcional.</p>

B) Aumentar la garantía durante un año de los portátiles (15 puntos)
<p>Valoración: Se valorará aumentar la garantía durante un año de los portátiles, tras los 3 años requeridos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si se aumenta la garantía en un año de los 30 portátiles de tipo 1 – 12 puntos - Si se aumenta la garantía en un año de los 2 portátiles de tipo 2 – 3 puntos

LOTE 3: Servidores

Criterios adjudicación contrato de servicios y suministros Objetivos mediante fórmulas	Puntuación máxima
	100
A) Precio: Consistirá en ofrecer un menor precio del previsto como PBL, separando el IVA aplicable.	60
B) Modelo de procesador	10
C) Número de Cores por procesador	10
D) Cantidad de memoria caché	10
E) Cantidad de memoria RAM	10

Explicación y justificación de los criterios:

- **Criterios objetivos para todos los contratos: Puntuación máxima 100 puntos**



FIRMADO POR

La Concejal Delegada
(por Resolución 920/2019, de 27 de Junio)
Estefanía Salinas Peral
13/06/2023





FIRMADO POR

El Responsable de Informática
GEMA BERENGUER CANDELA
12/06/2023



A) Precio base de licitación: Consistirá en ofrecer un menor precio del previsto como PBL, separando el IVA aplicable (60 puntos)

Valoración: Se valorará con el máximo de 60 puntos a la oferta que ofrezca precio más bajo, el cual será único para todos los servicios. Las ofertas que no oferten baja sobre el presupuesto base de licitación serán puntuadas con 0 puntos, el resto de ofertas se puntuarán de forma proporcional con arreglo a la siguiente fórmula:

$$x = \text{Max} \frac{(PL - Of)}{(PL - OMB)}$$

Siendo

- X=puntuación obtenida de la oferta que se está valorando
- Max= Puntuación máxima que puede recibir la proposición económica (60 puntos)
- PL= Presupuesto de Licitación (en euros)
- OF=Oferta económica de la empresa que se valora (en euros)
- OMB= Oferta Más Baja de todas las presentadas (en euros)

Justificación: Se valora el precio más bajo ya que esto supondrá un mayor ahorro para la Administración. La fórmula reparte los puntos de manera proporcional.

B) Modelo del procesador (10 puntos)

Valoración: Se valorará la generación del modelo del procesador según el modelo de procesador elegido:

- Si el procesador es de la generación actual (última generación del modelo elegido) – 10 puntos
- Si el procesador es de la generación justo anterior a la actual (actual -1) – 5 puntos
- En otros casos – 0 puntos

Justificación: Se valorará que el procesador sea de última generación por aportar mayores prestaciones al servidor.

C) Cores por procesador (10 puntos)

Valoración: Se valorará el número de cores por procesador:

- Si cada procesador posee 32 cores o más – 10 puntos
- Si cada procesador posee 24 cores – 5 puntos
- Si cada procesador posee 20 cores – 3 puntos
- En otros casos – 0 puntos

Justificación: Se valorará que el mayor número de cores por procesador para aportar mayores prestaciones al servidor.

D) Cantidad de memoria caché (10 puntos)

Valoración: Se valorará la cantidad de memoria caché por encima de los 40 MB de memoria caché por procesador.

- Se valorará la puntuación máxima a la oferta con mayor caché ofertada (en MB)
- Se atribuirán 0 puntos a la oferta cuya memoria caché la establezca en 40 MB (mínima requerida)
- Se puntuarán el resto de ofertas de forma proporcional

$$X = (OF * Max) / MO$$

Siendo

X= Puntuación que a va a recibir la oferta que se está valorando



FIRMADO POR

La Concejal Delegada
(por Resolución 920/2019, de 27 de Junio)
Estefanía Salinas Peral
13/06/2023





FIRMADO POR

El Responsable de Informática
GEMA BERENGUER CANDELA
12/06/2023



OF = Cantidad de MB de cache ofertada por la oferta que se está valorando
 Max = Puntuación máxima que puede recibir la mejor oferta (10 puntos)
 MO = Cantidad de MB de la mejor oferta presentada

Justificación: Se valorará que se oferte mayor capacidad de MB en caché por aportar mayores prestaciones al servidor.

E) Cantidad de memoria RAM (10 puntos)

Valoración: Se valorará la cantidad de memoria RAM por encima de los 768 GB solicitados como mínimo.

- Se valorará la puntuación máxima a la oferta con mayor RAM ofertada (en GB)
- Se atribuirán 0 puntos a la oferta cuya RAM la establezca en 768 GB (mínima requerida)
- Se puntuarán el resto de ofertas de forma proporcional

$X = (OF * Max) / MO$

Siendo

X= Puntuación que a va a recibir la oferta que se está valorando

OF = Cantidad de GB de RAM ofertada por la oferta que se está valorando

Max = Puntuación máxima que puede recibir la mejor oferta (10 puntos)

MO = Cantidad de GB de la mejor oferta presentada

Justificación: Se valorará que se oferte mayor capacidad de GB de memoria RAM por aportar mayores prestaciones al servidor.

Ofertas desproporcionadas o anormales Lote 1, Lote 2 y Lote 3:

Los criterios de adjudicación y parámetros objetivos que permiten identificar que una oferta se considera anormal son:

Criterio de adjudicación	Parámetros
Oferta económica	Tendrán la calificación de incursas en presunción de anomalía las que incurran en los supuestos previstos en el artículo 85 del Reglamento General de Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001. En caso de producirse, se procederá, conforme al artículo 149 de la LCSP 9/2017, a dar audiencia al licitador que haya presentado la incursas en oferta incursa en presunción de anomalía para que justifique la valoración de la oferta, conforme a lo previsto en el apartado 4 del aludido precepto legal.
Otros criterios	Sin parámetros de anomalía

15º CLASIFICACIÓN.

Lote 1, Lote 2, Lote 3

No
 Si, indicar

16º SOLVENCIA ECONÓMICO-FINANCIERA.

Lote 1, Lote 2, Lote 3

SOLVENCIA ECONÓMICO-FINANCIERA



FIRMADO POR

La Concejal Delegada
920/2019, de 27 de Junio
Estefanía Salinas Peral
13/06/2023
(por Resolución 920/2019, de 27 de Junio)





FIRMADO POR

El Responsable de Informática
GEMA BERENGUER CANDELA
12/06/2023



Se acreditará la solvencia económica y financiera por los siguientes medios:

Volumen anual de negocios referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos.

Criterio: El volumen de negocios mínimo será de una vez y media el valor estimado del contrato (incluidas modificaciones y prórrogas)

Lote 1: 53.615,70 €
 Lote 2: 69.299,74 €
 Lote 3: 61.983,48 €

Se acreditará mediante:

- Las personas jurídicas presentarán sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito.
- Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Justificación: Se exige que el licitador tenga la solvencia económica descrita porque de esta forma se garantiza de una forma objetiva que quien resulte adjudicatario porque su oferta sea la de mejor calidad-precio tenga suficiente capacidad y pulmón financiero para poder ofrecer el suministro sin ningún tipo de problema económico y con la suficiencia que requiere el cumplimiento del objeto del contrato. De esta forma se garantiza que el adjudicatario cumplirá el objeto contractual sin problemas económicos, al menos, aparentes



FIRMADO POR

La Concejal Delegada
(por Resolución 920/2019, de 27 de Junio)
Estefanía Salinas Peral
13/06/2023

17º SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL

Lote 1, Lote 2, Lote 3

SOLVENCIA TÉCNICA	
X	<p>Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos.</p> <p><u>Criterio:</u> Valor mínimo exigido: el 70% de la anualidad media del contrato.</p> <p>Lote 1: 25.020,66 € Lote 2: 32.339,88 € Lote 3: 28.925,62 €</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.</p> <p><u>Justificación:</u> Se exige que el licitador cuente con la solvencia técnica descrita con la finalidad de comprobar que, dada su experiencia en las prestaciones similares o iguales a las del objeto del contrato, cumplirá con las prescripciones técnicas y administrativas previstas en los pliegos de prescripciones técnicas particulares y de cláusulas administrativas particulares de forma adecuada, prestando el suministro contratado de forma correcta. Por ello, se exige que esa relación de trabajos realizados tanto en el sector público como en el sector privado se acompañe de certificados de buena ejecución, expedidos por el órgano competente en cada caso. De esta forma, el órgano de contratación tendrá</p>





FIRMADO POR

El Responsable de Informática
GEMA BERENGUER CANDELA
12/06/2023



	parámetros objetivos que determinarán que el licitador que resulte adjudicatario porque su oferta cumple con el criterio de mejor calidad-precio, también dispone de una experiencia que acredita que el objeto del contrato se cumplirá con mayores garantías.
--	---

Habilitación empresarial o profesional.

<input checked="" type="checkbox"/> No
--

18º CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Lote 1, Lote 2, Lote 3

CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN	
Social	
Económicas relacionadas con la innovación	
Medioambiental	Toda la documentación y trabajos generados en la ejecución del contrato deberá presentarse preferentemente por medios electrónicos, y si fuera necesario su impresión en papel, este solo podrá ser de dos tipos: reciclado, con un mínimo 85 % de fibras reutilizadas y con proceso de blanqueado completamente libre de cloro, o ecológico.
De otro orden	Los previstos en el PCAP

19º OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

Lote 1, Lote 2, Lote 3

<input checked="" type="checkbox"/> Compromiso de cumplimiento de plazo de entrega de material
<input type="checkbox"/> Otras

20º SUBROGACIÓN DE CONTRATOS DE TRABAJO.

Lote 1, Lote 2, Lote 3

<input type="checkbox"/> Si
<input checked="" type="checkbox"/> No

21º SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN DEL CONTRATO.

Lote 1, Lote 2, Lote 3

SUBCONTRATACIÓN: <input checked="" type="checkbox"/> Si Tareas críticas: -- <input type="checkbox"/> No
CESIÓN DEL CONTRATO: <input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No

22º CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN CONTRACTUAL.



FIRMADO POR

La Concejal Delegada
(por Resolución 920/2019, de 27 de junio)
Estefanía Salinas Peral
13/06/2023





FIRMADO POR

El Responsable de Informática
GEMA BERENGUER CANDELA
12/06/2023



Lote 1, Lote 2, Lote 3

Si el contratista, por causas imputables al mismo, incurra en demora respecto al plazo previsto de entrega de los bienes objeto del contrato en perfecto estado de uso (7 semanas desde la firma del contrato), en la medida que ello conlleve la pérdida de la subvención.

23º MODIFICACIONES CONTRACTUALES.

Lote 1, Lote 2, Lote 3

MODIFICACIONES CONTRACTUALES PREVISTAS:
X NO

24º RESPONSABLE DEL CONTRATO Y UNIDAD ENCARGADA DE SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN DE CONTRATO:

Lote 1, Lote 2, Lote 3

RESPONSABLE DEL CONTRATO	Gema Berenguer Candela Jefa de los Servicios de Informática
UNIDAD ENCARGADA DE SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Servicio de Informática

25º PERIODO DE GARANTÍA.

Lote 1, Lote 2, Lote 3

X SI. La garantía de todos los equipos suministrados será de 1 mes desde la entrega de los mismos. La devolución de la garantía se realizará al mes de la fecha del acta de recepción del material.

26º PENALIDADES E INDEMNIZACIONES POR INCUMPLIMIENTOS ESPECIFICAS.

Lote 1, Lote 2, Lote 3

Por demora: de conformidad con lo establecido en el artículo 193 de la LCSP. El incumplimiento de los plazos de entrega de los equipos y/o puesta en marcha de los mismos se estará a lo establecido en la cláusula 16 del PCAP. En caso de que el incumplimiento conllevara la pérdida de la subvención dará lugar, en todo caso, a la resolución del contrato y a la pérdida de la garantía constituida.

Por incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución: Dará lugar a la imposición de una penalidad equivalente al 3 % del precio de adjudicación, excluido el IVA.

Por incumplimiento de los compromisos o mejoras ofertadas: Dará lugar a la imposición de una penalidad equivalente al 5 % del precio de adjudicación, excluido el IVA.

Resto de incumplimientos: Se estará a lo establecido en los Pliegos.

27º PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Lote 1, Lote 2, Lote 3

Se manejarán datos protegidos:



FIRMADO POR

La Concejal Delegada
920/2019, de 27 de Junio
Estefanía Salinas Peral
13/06/2023
(por Resolución





FIRMADO POR

El Responsable de Informática
GEMA BERENGUER CANDELA
12/06/2023



<input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI. Indicar finalidad
--

28º SEGUROS

Lote 1, Lote 2, Lote 3

No se requiere ningún seguro específico.

29º FACTURACIÓN Y PAGO

La forma de pago será a tanto alzado.

En cuanto a la periodicidad del pago, se presentará una única factura por cada lote una vez se firme el acta de recepción por parte del Ayuntamiento.

Los firmantes de esta memoria declaramos expresamente que no nos encontramos en ninguna situación susceptible de generar conflicto de intereses en relación con el contrato para el que he redactado la misma y que informarán sin dilación al órgano de contratación de cualquier situación que constituya o pueda dar lugar a un conflicto de intereses; conocemos que un conflicto de intereses puede plantearse, en particular, por razones de intereses económicos, afinidades políticas o territoriales, razones familiares o afectivas o cualquier otro interés compartido, que pudiera llegar a comprometer mi imparcialidad en el procedimiento de contratación en cuestión.

A tal efecto, solicita al órgano de contratación ordene al servicio de contratación la incoación del procedimiento contractual correspondiente.

En Crevillent a la fecha de la firma digital.

LA CONCEJAL DE INFORMÁTICA
Estefanía Salinas Peral

LA JEFA DEL SERVICIO DE INFORMÁTICA
Gema Berenguer Candela



FIRMADO POR

La Concejala Delegada
(por Resolución 920/2019, de 27 de Junio)
Estefanía Salinas Peral
13/06/2023

